

E.E.T. N° 3.101_–

Asignatura: Formación Ética y Ciudadana II

Curso: 2° Año (Turno Mañana y Turno Tarde) **Divisiones:** Todas

Actividad Virtual N° 3:

Unidad N°: 1

Tema: Democracia. Ciudadanía. Sufragio

Trabajo Práctico N° 6 (Revisión):

Actividad 1: Unir con flecha el concepto y su definición. (Se sugiere revisar el marco teórico trabajado en actividades anteriores)

CIUDADANO	Grupo de seres humanos que cooperan para realizar distintos intereses.
POLITICA	Relación social de mando y obediencia.
PODER	Arte o ciencia de gobernar.
PODER POLITICO	Relación de poder que se establece entre los gobernantes y gobernados.
SOCIEDAD	Persona titular de derechos, específicamente que tiene derecho al sufragio (voto).

Trabajo Práctico N° 7 (Revisión):

Actividad 1) Indicar si las siguientes afirmaciones son Verdaderas o Falsas y justificar:

- A. *En un régimen democrático, el poder político lo tiene una persona: el Rey.*
- B. *En un régimen democrático, el pueblo tiene y ejerce su libertad.*
- C. *En democracia, el gobernante llega a su cargo político por herencia.*
- D. *Para que haya la democracia en un país es suficiente con que existan elecciones.*

Actividad 2): Mencione las condiciones o características que son necesarias en una Democracia (consultar el material de lectura que figura al final).

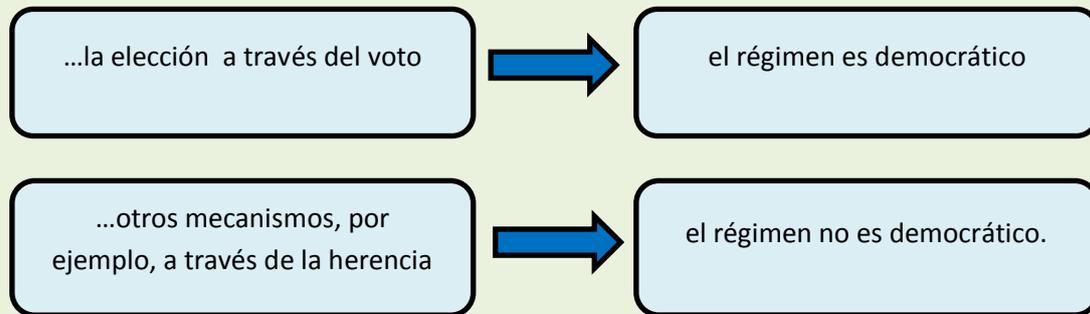
Características de la Democracia:

- ✓ El poder le pertenece al pueblo.
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓

Texto de lectura

Cuándo un gobierno es democrático

Un régimen político es el conjunto de procedimientos a través de los cuales los gobernantes llegan a sus cargos en el gobierno. Hay dos maneras básicas de acceder a un gobierno y esto es clave para definir el régimen:



Para que un país sea democrático el “voto” es importante pero además, se deben dar otras condiciones:

- Que todas las personas adultas tengan el derecho de votar y no exista ningún tipo de exclusión;
- Que los ciudadanos sean libres y sus derechos estén protegidos por leyes;
- Que las elecciones sean limpias y sin fraude;
- Que el país esté organizado por leyes y sobre la base de una Constitución.

Si se dan estas condiciones, el hecho de que se elija un gobierno a través del voto va a garantizar que los gobernantes representen a la mayoría; que ejerzan el poder por un tiempo limitado y luego sean reemplazados por otros; que no ejerzan el poder de forma absoluta; y que haya diferentes opciones, ideas políticas y opiniones. Como vemos entonces, democracia tiene que ver con la vigencia de la ley y el ejercicio de ciertas ideas y valores como la libertad y la igualdad.

Trabajo Práctico N° 8

TEMA: EL SUFRAGIO

Actividad 1: Lea la siguiente bibliografía:

Una de las principales manifestaciones de la Democracia Representativa es el Sufragio, considerando como la manera más directa con la que se expresa la voluntad popular para determinar qué funcionarios tendrán a su cargo el gobierno de la República.

El Sufragio: Concepto

El **sufragio** es el procedimiento destinado a conocer la opinión de la ciudadanía, y a realizar la elección de los representantes del pueblo. Como medio para designar a los gobernantes es propio de la Democracia Indirecta ya que el pueblo gobierna por medio de sus representantes elegidos, directa o indirectamente, mediante el mismo. El sufragio se realiza por medio del voto.

El **voto** es una expresión política de la voluntad individual. Su existencia tiene por objeto la participación del ciudadano en la designación de los representantes del pueblo, de determinados funcionarios públicos o la aprobación o rechazo de ciertos actos de gobierno.

Diferentes formas de Sufragio

El sufragio puede ser universal o calificado, igual o reformado, obligatorio o facultativo, secreto o público, directo o indirecto. Para asegurar un auténtico régimen democrático representativo, el sufragio debe ser universal, igual, secreto y obligatorio.

Universal: Cuando el derecho electoral lo tienen todos. Se comprende que esta universalidad no es, ni puede ser absoluta: quedan excluidos por naturaleza los niños y los incapaces mentales.

Calificado o Restringido: Cuando se concede sólo a algunas categorías de personas por ejemplo a los propietarios, a los jefes de familia, o a determinadas personas según su posición económica o grado de instrucción.

Secreto: Cuando fuera del interesado nadie puede saber por quien ha sufragado. El secreto del voto da mayor libertad de elección, y garantiza mejor la decisión del ciudadano. Sólo desde 1.916 al entrar en vigor la **Ley Sáenz Peña**, comenzó a practicarse en Argentina el voto secreto.

Público. Cuando el votante evidencia públicamente por cuál candidato o partido lo hace (voto cantado).

Directo o de primer grado: Cuando el pueblo elige sin intermediarios, a sus representantes.

Indirecto o de segundo grado: Es decir el pueblo elige a ciertos electores, quienes a su vez, eligen entre los candidatos propuestos para cubrir los cargos electivos.

Individual: Cuando a cada elector le corresponde un voto.

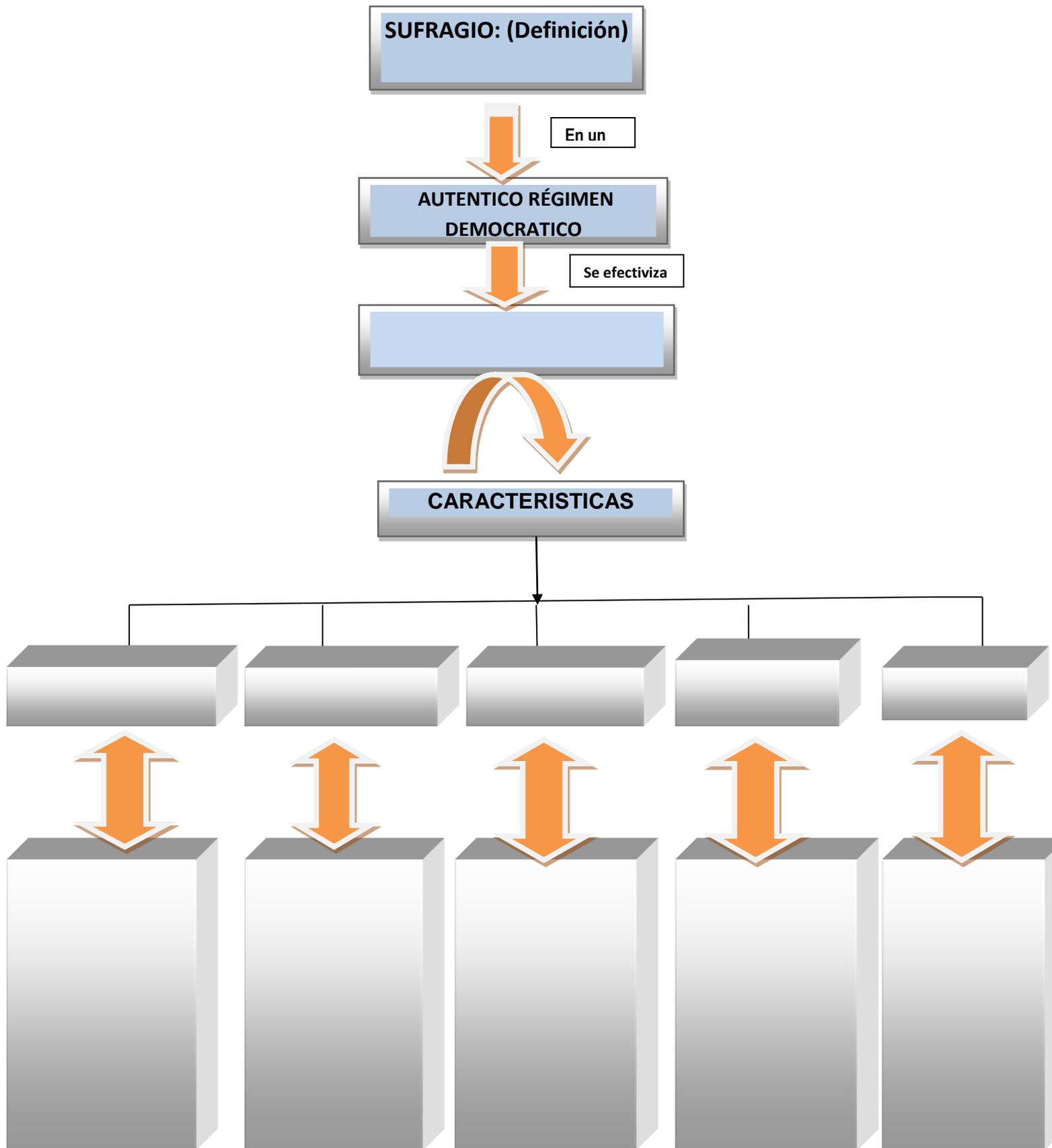
Múltiple o reforzado: Cuando algunos electores les corresponde más de un voto. Por ej. Uno como ciudadano, otro como profesional, otro como propietario, otro como jefe de familia etc.

Voluntario: Cuando el elector no está obligado a sufragar.

Obligatorio: Cuando el sufragio es un deber. En este sentido votar es un derecho y un deber. No hacerlo provoca una multa o sanción en perjuicio del ciudadano que incurre en esa falta.

En Argentina es **universal, secreto, individual, directo y obligatorio**

Actividad 2: Complete el siguiente esquema de contenidos.



Trabajo Práctico N° 9:

Sufragio: Ley Sáenz Peña

Actividad 1: Leer el siguiente marco teórico

La ley 8.871 (Ley Sáenz Peña)

Según el país, el voto puede ser *optativo* (voluntario) u *obligatorio*. En el caso de Argentina, desde el año 1912 el sufragio es **obligatorio** y tenemos el deber de ir votar. Esta disposición fue establecida por la Ley 8.871, también llamada **Ley Sáenz Peña** porque el presidente que la impulsó se llamaba Roque Sáenz Peña. Esta ley tenía dos objetivos: educar al pueblo en el ejercicio de sus derechos y combatir la indiferencia cívica. La Ley Sáenz Peña también estableció que el voto debía ser **secreto** y **universal** para los hombres. En el caso de las mujeres, el derecho a votar recién llegó en 1.947 con la aprobación de la Ley 13.010.-

Actividad 2: Responder

- a) ¿Qué se garantizaba mediante esta ley (Ley 8871)?
- b) ¿Por qué se la considera importante?
- c) ¿Desde cuándo votan las mujeres en Argentina?
- d) Leer el siguiente testimonio y responder: ¿Qué postura tenía Susan Anthony sobre el voto femenino?

TESTIMONIO:

“Lo que nosotras pedimos es el total reconocimiento de todos nuestros derechos como ciudadanas del Estado. Somos personas, somos ciudadanas libres, somos propietarias contribuyentes; sin embargo se nos niega el derechos al voto (...) Reunimos todas las condiciones que requiere la Constitución para el votante, excepto el sexo.”

(Discurso de Susan Anthony en 1854-Estados Unidos)

RECOMENDACIONES:

Las actividades tienen como última fecha de presentación el día 30/05/20.

Todos los trabajos deben estar en las carpetas.

Ante dudas y consultas deben dirigirse a sus respectivos Docentes.

Docentes:

Prof. Siñanes, Claudia (rosanasinanes@yahoo.com)

Prof. Castro, Liliana (lilianaelcast@yahoo.com) (What Sapp: 3875053775)

Prof. Languidey

Prof. Bayon (sandy64_2011@hotmail.com)

Prof. Vera, José (elimaginador@hotmail.com)

Prof. Burgos

Prof. Marino, Cecilia (cbmarino_3@hotmail.com) (WhatsApp: 3875079060)